

El d. de Guayaquil Buencobio de Guayaquil
Señor que mayor Cuidado de hadel poner
se me debe particular de dardos que en
de 5000 en la comision de millones para
que se gane las cosas que se en sequen
ya todo lo demas que con viene de los
lugares de mercados o ferias que se en sequen
concha sea lo que naen a algunas can
tidades de uno o de otra que se en sequen
ellos otros generos por otros oraginos
que se en sequen de los lugares de los
Comis. sinon no es pero que puede sube en
de ser en partes menores que se en sequen
de otros monis con que se en sequen los
Congradores que no hubieren de sacar a
ra parte acudiendo a la comision de millones de
de labuine y donde no a quien administra
de se hadar despacho para que se pueda
sacar libiamente la parte que se en sequen
de adorne como se en sequen de un
no y queriendo que se en sequen de un
esta tratado confirmo lo ya dicho de la
duccion aqui y no se en sequen de las
dias en ella en su parte de modo y modo
limitacion a algunas para que se en sequen
de se en sequen en la forma de que se en sequen
de que se en sequen de un conformidad
de de mi concejo y de la comision